CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DE LA DEMANDA relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación De Mínima Cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

La Corporación en cumplimiento de sus funciones misionales viene desarrollado varios proyectos, entre otros (contratos, convenios), que requieren de una mayor presencia institucional, toda vez que los funcionarios comprometidos con las tareas de asesoría, supervisión e interventoría deben desplazarse hasta los sitios y lugares donde se desarrollan dichas labores y de esta forma ejercer de manera cabal su trabajo de control y asesoramiento, haciéndose necesaria la utilización de los vehículos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”.Territorial Pamplona.

Es importante destacar que se han constituido tres subdirecciones más a la estructura Corporativa, como es la Subdirección de análisis ambiental; Subdirección de cambio climático y la subdirección Jurídica, esto genera un mayor compromiso con la misión Corporativa, lo que conlleva el apoyo logístico de transporte a través de los vehículos Corporativos, para cumplir con su objetivo misional, lo que ameritan el suministro de combustible a los vehículos que se desplazan hacia esa zona. A sí mismo, a diario se recepciona gran cantidad de quejas, denuncios y otras solicitudes que requieren de visitas técnicas, en la territorial para generar los informes técnicos que haya lugar, así como también el seguimiento a los diferentes permisos y licencias que se tramitan ante las Direcciones Territoriales, lo cual hace necesario el apoyo de transporte a los funcionarios a los diferentes lugares que se requieran.

En virtud de lo anterior, la territorial Pamplona, cuenta con la disposición de (1) UN vehículo, camioneta Chevrolet Luv D- Max de placas OWG-652, el cuál es un vehículo eminentemente operativo y que es una herramienta valiosa de apoyo para el desplazamiento de los funcionarios comprometidos con las tareas de asesoría, vigilancia y control ambiental e hídrico, por lo tanto requieren constantemente de combustible para su buen funcionamiento y poder cumplir con el desarrollo de las funciones misionales de autoridad ambiental mediante el transporte del personal en el área de jurisdicción de la Corporación, así mismo debe suministrar combustible a los vehículos corporativos que viajan desde la principal hacia la provincia de Pamplona.

Con el inicio del año 2025, entraron a regir los aumentos de precios y tarifas para los diferentes sectores de la economía. El Gobierno Nacional fijó nuevos precios para la gasolina corriente y subsidiada para las zonas de frontera, la cual aumentará en cada periodo de acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Teniendo en cuenta el nuevo panorama en cuanto al precio de galón de la gasolina, es importante tener presente el procedimiento que se debe hacer para calcular su precio. Al respecto, se debe tener en cuenta la Resolución 704001 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), en la cual se establece que su valor se obtiene a partir del ingreso al productor, precio máximo de venta de la distribuidora mayorista, precio máximo de venta a planta de abasto y el precio máximo de venta por galón incluida la sobre tasa. En la actualidad la función de distribución de combustibles líquidos está en cabeza del Ministerio de Minas y Energía según el artículo 19 de la Ley 191 de 1995, el cual fue modificado por las Leyes 981 de 2001 y 1430 de 2010

La Corte Constitucional, en Sentencia C-076 de 1997, hizo hincapié en las condiciones específicas de las zonas de frontera al definirlas como “aquellos lugares donde sus habitantes viven una realidad diferente a la de los demás sectores nacionales, en virtud de la vecindad con los países limítrofes, lo cual influye notablemente en sus actividades culturales, el intercambio de bienes y servicios, la circulación de personas y vehículos y genera por las circunstancias mencionadas, la libre circulación de monedas con la incidencia que ello conlleva en la

economía regional" .Lo que conllevo al gobierno nacional decretar tarifas especiales para las zonas de frontera, siendo así se creó la tarifa subsidiada de combustible, que para el efecto se crearon unos cupos y cuándo se agotan estos cupos asignados se procederá a cobrar la tarifa nacional regida en el periodo para cada Departamento en zona de frontera..

Que mediante la Resolución 40390 de 2022 se establecieron las proporcionalidades para el cálculo del ingreso al productor de las estructuras de precios de la gasolina motor corriente y del ACPM que se distribuya en los municipios y departamentos reconocidos como zonas de frontera.

Que dentro del Plan de Acción cuatrienal 2024-2027 denominado "POR UN NORTE MÁS VERDE Y SOSTENIBLE" aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación mediante acto administrativo N^{O} 008 del 12 de junio de 2024, se estableció la línea estratégica 5 Fortalecimiento de la Institucionalidad ambiental para la competitividad regional con el acompañamiento de la autoridad ambiental, y se contiene el programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos, el cual tiene como objetivos específicos el 5.1.3.1 Ejercer la autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación para la administración y control del aprovechamiento de los recursos naturales, 5.1.3.2 Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los recursos naturales, y con el fin de alcanzar este objetivo se plantea la ejecución de la actividad 5.1.3.1.2 Seguimiento a las licencias permisos y autorizaciones ambientales.

De igual forma, la corporación autónoma regional de la frontera nororiental "corponor, tiene objeto ejercer la máxima autoridad ambiental en la zona de su jurisdicción a través de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de propender al desarrollo sostenible de los mismos para el cumplimiento de los fines misionales de la corporación, tiene entre otras funciones garantizar el suministro de combustible a los vehículos que conforman el parque automotor en la entidad por consiguiente, el proyecto de seguimiento de licencias ambientales tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones ambientales aplicables a las actividades industriales o de explotación de recursos naturales para llevar a cabo este seguimiento, es esencial realizar inspecciones regulares en los diferentes sitios o instalaciones sujetas a las licencias, lo cual involucra desplazamientos frecuentes del personal encargado.

Que, en virtud de lo anterior la Corporación posee Dieciséis (16) vehículos, los cuales son eminentemente operativos y que son herramienta valiosa de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y las actividades del proyecto, los cuales se emplean en el desplazamiento de los funcionarios que dentro de las tareas misionales se encuentra el seguimiento a las licencias permisos y autorizaciones ambientales, por lo tanto requieren constantemente de combustible para su buen funcionamiento y poder cumplir con el desarrollo de las funciones misionales de autoridad ambiental mediante el transporte del personal en el área de su jurisdicción

De esta manera, el combustible es necesario para el funcionamiento de los vehículos y equipos de transporte que permitirán a los profesionales encargados del seguimiento desplazarse hacia las zonas de intervención, las cuales en muchos casos se encuentran alejadas de las áreas urbanas estos desplazamientos, además, están sujetos a horarios específicos para cumplir con los plazos establecidos por las autoridades ambientales y cumplir con las obligaciones del proyecto. por tal motivo, se requiere seguir contando con el suministro de combustible (gasolina corriente); con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno del objeto a contratar y de esta manera asegurar el desplazamiento de los funcionarios y demás personal que presta su servicio a la corporación y con el fin de adelantar las programaciones de los vehículos hacia la jurisdicción del departamento, en cumplimiento de las misiones consagradas.

En atención a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR requiere contratar el suministro de combustible, para garantizar el cumplimiento oportuno de su misión, a través de transporte seguro en el desplazamiento de los funcionarios y demás personal que presta su servicio a la Corporación, ya que la Corporación no cuenta con la infraestructura que se requiere para tal fin.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHÍCULOS QUEHACEN PARTE DEL PARQUE MOTOR DE PROPIEDAD DE “CORPONOR”. TERRITORIAL PAMPLONA.

Condiciones técnicas requeridas: Se requiere llevar a cabo la contratación del Suministro de combustible (gasolina corriente), con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de suministro de combustible, como se demostrara en su cámara de comercio, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso y que cumpla con los requisitos que la Ley exige para desarrollar la actividad comercial de expendio de combustible en la ciudad o área metropolitana.

El suministro diario se le realizará al vehículo OWG-652 y a los vehículos corporativos que se desplacen hacia esa zona, así:

CARACTERISTICAS VEHICULOS							
Nro	PLACA	Marca	Mod	Color	Cilindraje	Tipo	COMBUSTIBLE
1	OXO-074	Chevrolet	1997	Blanca	1,6	Campero	Gasolina
2	OXO-080	Chevrolet	1997	Blanca	1,6	Campero	Gasolina
3	OXO-136	Hyundai	2000	Gris m	2	Automóvil	Gasolina
4	OES-015	Chevrolet supércarry	2007	Blanca	1.0	Camioneta	Gasolina
5	OWG-646	Chevrolet Luv D- Max-	2009	Blanca	3.5	CAMIONETA	Gasolina
6	OWG-647	Chevrolet Luv D- Max-	2009	Blanca	3.5	CAMIONETA	Gasolina
7	OWG-648	Chevrolet Luv D- Max	2009	Blanca	3.5	CAMIONETA	Gasolina
8	OWG-650	Chevrolet Luv D- Max	2009	Blanca	3.5	CAMIONETA	Gasolina
9	OWG-651	Chevrolet Luv D- Max	2009	Blanca	3.5	CAMIONETA	Gasolina
10	OWG-652	Chevrolet Luv D- Max	2009	Blanca	3.5	CAMIONETA	Gasolina
11	OWN-315	Toyota Hilux 2.7	2015	Blanco	2.7	Camioneta	Gasolina
12	OWN-316	Toyota Hilux 2.8	2015	Blanco	2.8	Camioneta	Gasolina
13	OWN-317	Toyota Hilux 2.9	2015	Blanco	2.9	Camioneta	Gasolina
14	OWN-319	Toyota Hilux 2.11	2014	Blanco	2.11	Camioneta	Gasolina
15	OWN-320	Toyota Hilux 2.12	2014	Blanco	2.12	Camioneta	Gasolina
16	MIT-195	TOYOTA-4RUNER 3.9	2014	Blanco	3.9	Camioneta	Gasolina

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
15. Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	10. combustibles	15. pétreos y destilados	06. Gasolina	15101506

Duración: Hasta diciembre 30 de 2025 y/o hasta agotarse presupuesto asignado. La duración hasta agotar presupuesto asignado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento contrato, previa aprobación de la garantía única pactada, el pago de la publicación y firmar el acta de inicio.

Lugar: El suministro de combustible se hará en el municipio de PAMPLONA y para todos los efectos de legalización del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta**.**

Supervisor del contrato por parte de la corporación: La Corporación ejercerá la supervisión por medio del Director de la Territorial Pamplona. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado por la Dirección General.

Forma de pago: CORPONOR, pagara al contratista dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la cuenta de cobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (Si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas. Es importante que el oferente presente las facturas dentro del tiempo estipulado, para su respectivo pago oportuno.

Contrato a celebrar: Contrato de Suministro.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro de combustible para el parque automotor de la Cooperación, se ha efectuado indagaciones en el mercado de frontera con el fin de confirmar la existencias de las empresas que suministran combustible en el Municipio y Área metropolitana, legalmente constituido para el suministro del combustible en el Municipio, teniendo en cuenta que los precios son regulados por el ministerios de Minas y Energía, lo que hace que no sea competitivo en el mercado este producto.

El nuevo panorama en cuanto al precio de galón de la gasolina, es importante tener presente el procedimiento que se debe hacer para calcular su precio. Al respecto, se debe tener en cuenta la Resolución 704001 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg**),** en la cual se establece que su valor se obtiene a partir del ingreso al productor, precio máximo de venta de la distribuidora mayorista, precio máximo de venta a planta de abasto y el precio máximo de venta por galón incluida la sobre tasa**.** En la actualidad la función de distribución de combustibles líquidos está en cabeza del Ministerio de Minas y Energía según el artículo 19 de la Ley 191 de 1995, el cual fue modificado por las Leyes 981 de 2001 y 1430 de 2010

La Corte Constitucional, en Sentencia C-076 de 1997, hizo hincapié en las condiciones específicas de las zonas de frontera al definirlas como “aquellos lugares donde sus habitantes viven una realidad diferente a la de los demás sectores nacionales, en virtud de la vecindad con los países limítrofes, lo cual influye notablemente en sus actividades culturales, el intercambio de bienes y servicios, la circulación de personas y vehículos y genera por las circunstancias mencionadas, la libre circulación de monedas con la incidencia que ello conlleva en la economía regional” .Lo que conllevo al gobierno nacional decretar tarifas especiales para las zonas de frontera, siendo así se creó la tarifa subsidiada de combustible, que para el efecto se crearon unos cupos y cuándo se agotan estos cupos asignados se procederá a cobrar la tarifa nacional regida en el periodo para cada Departamento en zona de frontera..

Que mediante la Resolución 40390 de 2022 se establecieron las proporcionalidades para el cálculo del ingreso al productor de las estructuras de precios de la gasolina motor corriente y del ACPM que se distribuya en los municipios y departamentos reconocidos como zonas de frontera

De acuerdo con lo establecido, el 31 de enero de 2025, la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS** (CREG) emitió la Circular N° 130 de 2025, en la cual se detallan los precios vigentes de combustible a partir del 1 de febrero de 2025. Esta circular tiene como objetivo informar a los usuarios y actores del sector sobre los ajustes tarifarios aplicados, los cuales reflejan las condiciones actuales del mercado y los mecanismos de regulación establecidos. A continuación, se presentan los precios que estarán en vigor a partir de la fecha mencionada:

Precios vigentes a partir del 1 de febrero de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16,184	10,767
Medellín	16,108	10,789
Cali	16,195	10,908
Barranquilla	15,831	10,452
Cartagena	15,789	10,418
Montería	16,039	10,668
Bucaramanga	15,947	10,523
Villavicencio	16,284	10,867
Pereira	16,134	10,850
Manizales	16,160	10,836
Ibagué	16,104	10,758
Pasto	13,846	9,734
Cúcuta	14,165	8,428
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15,753**	**10,461**

Presupuesto oficial estimado:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($31.650.000) M/CTE subordinados al rubro 1700 - 2.3.2.02.01.003.3201.0900-5. A.1.B.3-13 – 18 1700 - 2.3.2.02.01.003.3201.0900-5. A.1.B.3-13 – 28 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS)".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	15101506	3331101	Gasolina motora corriente	UNID	1	$**31.650.000**

Conoce el precio de los combustibles que rige a partir del primero de enero de 2025 diciembre 31, 2024



Como es usual todos los años, en enero se presentan indexaciones de algunos componentes de la estructura de precios, incluyendo la sobretasa al ACPM, las tarifas de transporte de poliductos y los biocombustibles. Estos ajustes están reglamentados y no corresponden a una decisión del Gobierno Nacional.

La mezcla de biodiesel vuelve a aumentar del 8% al 10%, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024 debido a problemas de oferta del biocombustible.

Para mitigar parcialmente el impacto de estos cambios sobre el precio al consumidor final, el Gobierno Nacional reducirá el Ingreso al Productor del Combustible Fósil en $179 a $5.347. Es decir, el Gobierno Nacional aumentará el nivel del subsidio del ACPM incurriendo en un costo fiscal de $387 mil millones de pesos.

En 2024, el Gobierno Nacional subsidió, a través del FEPC, $4.615 por cada galón de ACPM, lo que generó un con un costo para la Nación de aproximadamente $10,6 billones.
Colombia sigue siendo uno de los países con menor precio del ACPM, ubicándose 35,8% por debajo del precio promedio de los países de la región.

El precio de venta al público de la gasolina (referencia en Bogotá) se ajustará en $91 pesos a $16.085.

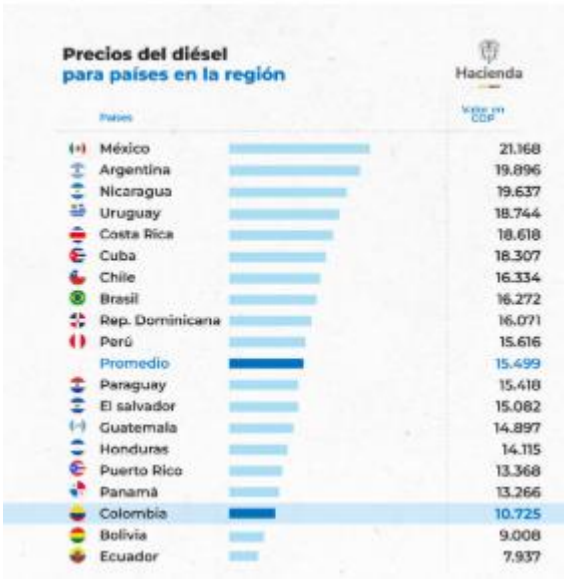
Bogotá, diciembre 31 de 2024. Los Ministerios de Minas y Energía, de Transporte, y de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las negociaciones con las bases del transporte de carga y pasajeros de Colombia, anuncian que, a partir del primero de enero de 2025, el precio del diésel quedará en $10.725.

Precios por Ciudades - Diésel B10	dic-24	ene-25	Diferencia
Bogotá D.C.	10.556	10.725	169
Medellín	10.561	10.748	187
Cali	10.677	10.867	190
Barranquilla	10.244	10.410	166
Cartagena	10.208	10.376	168
Montería	10.458	10.626	168
Bucaramanga	10.309	10.481	172
Villavicencio	10.656	10.825	169
Pereira	10.619	10.808	189
Manizales	10.609	10.794	185
Ibagué	10.541	10.717	176
Pasto	9.548	9.717	169
Cúcuta	8.241	8.410	169
Promedio PVP Diésel- 13 Ciudades Principales	**10.248**	**10.423**	**175**

Como es usual todos los años, en enero se presentan indexaciones de algunos componentes de la estructura de precios, incluyendo la sobretasa al ACPM, las tarifas de transporte de poliductos y de biocombustibles. Los anteriores ajustes están reglamentados y no son discrecionales por parte del Gobierno Nacional. Entre tanto, la mezcla de biodiesel aumentará del 8% al 10%, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024, que se presentó debido a problemas de oferta del biocombustible. Este ajuste genera presión en el precio de venta, ya que el biodiesel se cotiza en $21.572, valor significativamente mayor al del IP fósil que es de $5.526.

El efecto conjunto de las indexaciones y el aumento de mezcla habría generado un incremento de $338 en el precio de venta del ACPM, pasando de $10.556 en diciembre de 2024 a $10.894 en Bogotá a enero de 2025. Para mitigar parcialmente el impacto de los cambios sobre el precio al consumidor final, el Gobierno Nacional reducirá el Ingreso al Productor del Combustible Fósil en $179, pasando de $5.526/galón en diciembre de 2024 a $5.347 en enero de 2025. Esta medida tendrá un costo fiscal estimado en $387 mil millones y busca evitar incrementos sustanciales en el precio del ACPM, en línea con los compromisos pactados.

Durante el 2024, el Gobierno Nacional subsidió implícitamente, a través del FEPC, $4.615 por cada galón de ACPM, lo que generó un costo para la Nación de aproximadamente $10,6 billones. Con estas medidas, Colombia sigue siendo uno de los países con menor precio del ACPM, ubicándose 35,8% por debajo del precio promedio de los países de la región.





El precio de venta al público de la gasolina se ajustará en $91 a $16.085

Precios por Ciudades - GMC E10	dic-24	ene-25	Diferencia
Bogotá D.C.	15.994	16.085	91
Medellín	15.919	16.009	90
Cali	16.004	16.097	93
Barranquilla	15.649	15.732	83
Cartagena	15.609	15.690	81
Montería	15.859	15.940	81
Bucaramanga	15.764	15.848	84
Villavicencio	16.094	16.185	91
Pereira	15.944	16.036	92
Manizales	15.969	16.061	92
Ibagué	15.915	16.005	90
Pasto	13.726	13.773	47
Cúcuta	14.053	14.091	38
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	**15.577**	**15.658**	**81**

INFORMACION TOMADA DEL ***MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO***

ANÁLISIS ECONOMICO:

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.
En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[2] Producto Interno Bruto.

y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

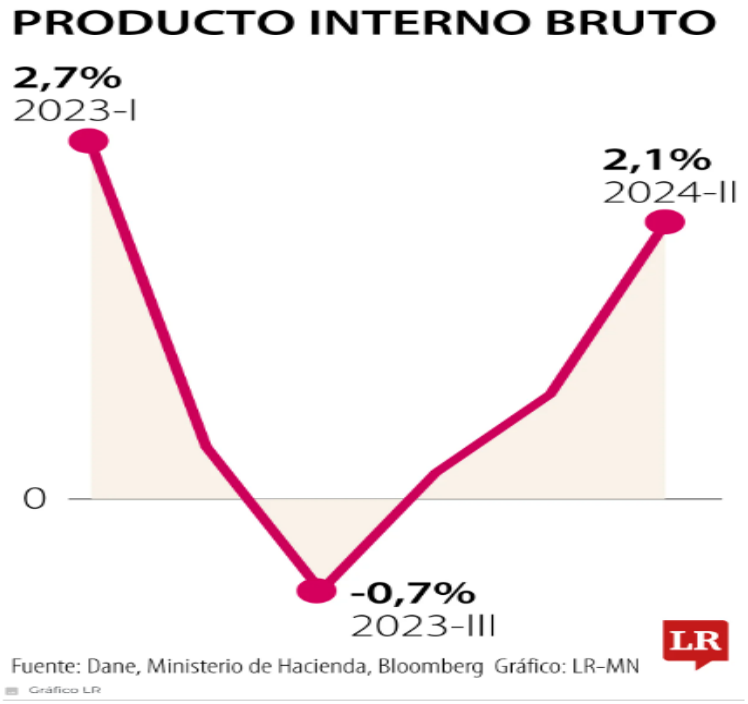
Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

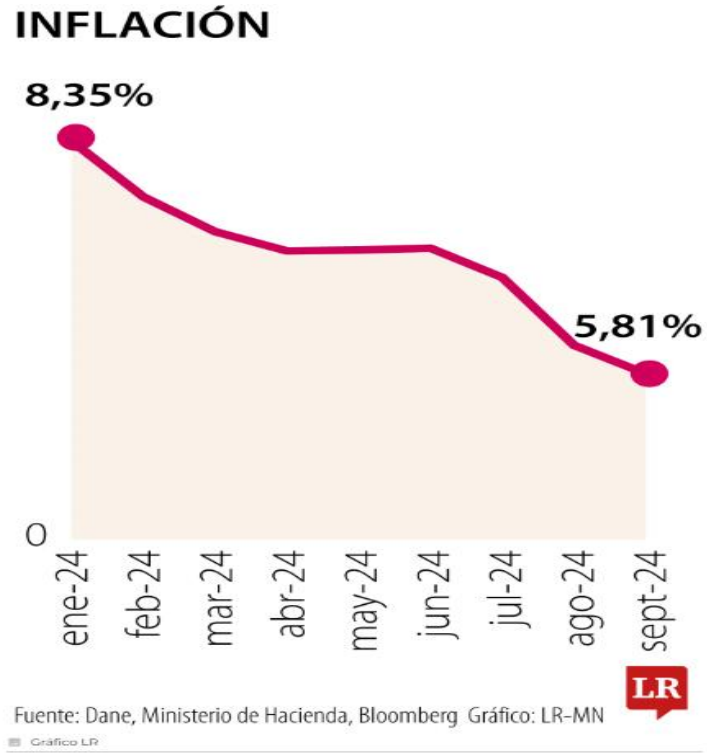
Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

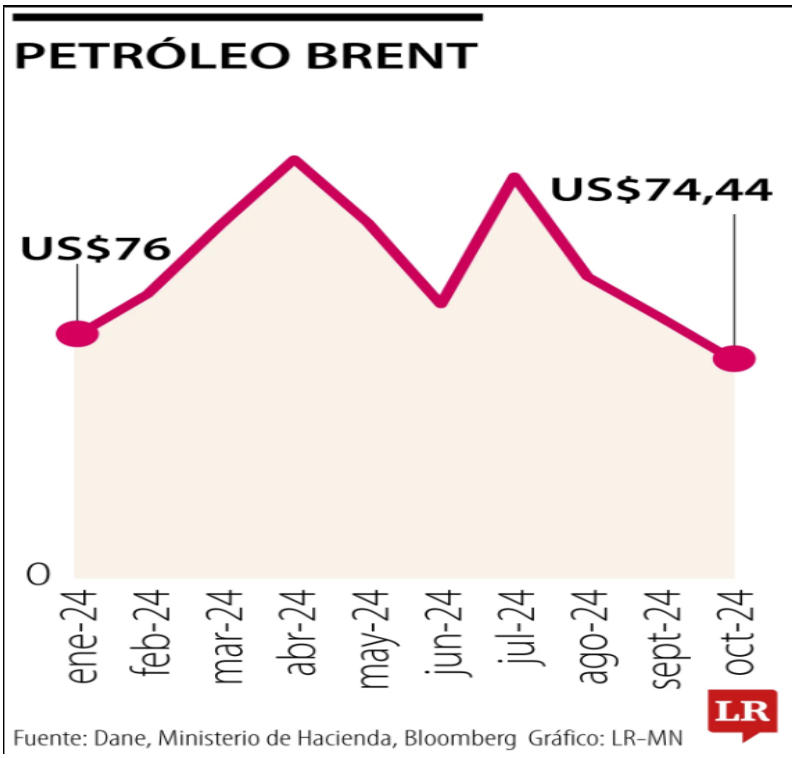
¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?
Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.
A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.



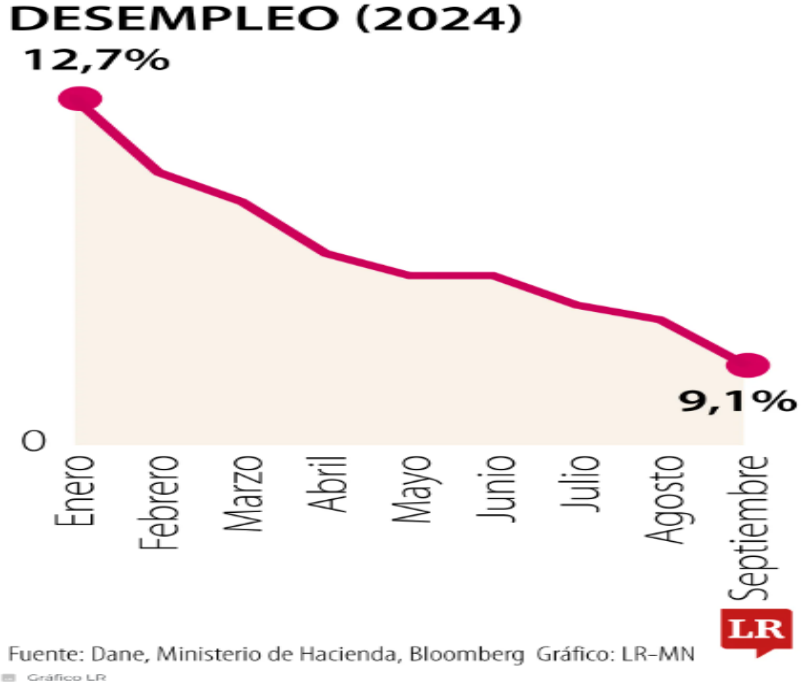
"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.
Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.



"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.
Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.
En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.

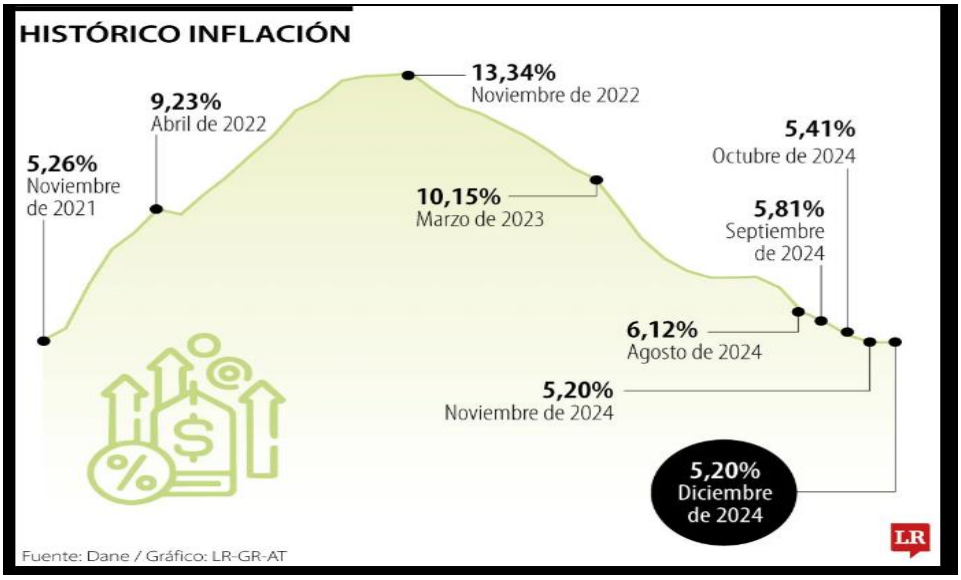


“La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años”, aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.
Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.
Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.



Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.
La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.
Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.
El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.
Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

La inflación cerró 2024 en 5,20%

La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025
Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho, la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

“La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre”, estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.



El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

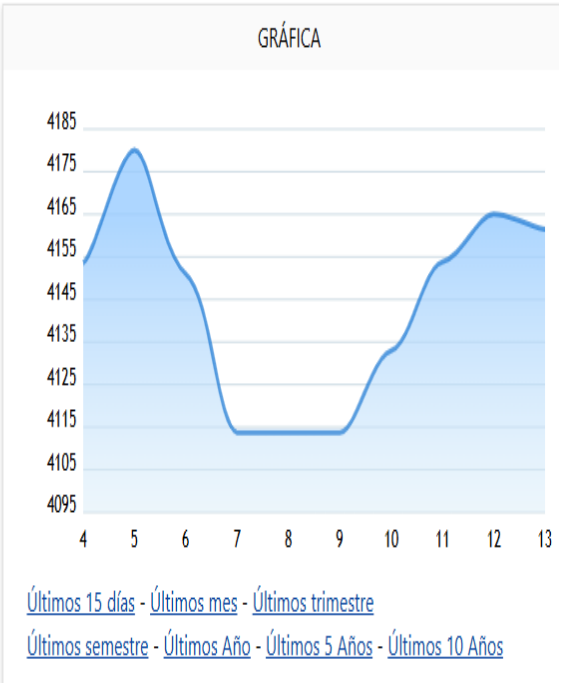
La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA





Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).
En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.
En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.
CIERRE DE TES
•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.
•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.
•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.
•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.
SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

(i) Incremento del salario mínimo mensual
(ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
(iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.

(iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta
- Los CONSTRUCTORES
-La Comunidad
-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:
1. Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

2. Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

3. Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

4. Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.
Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías

- De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más
- De Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.
- De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

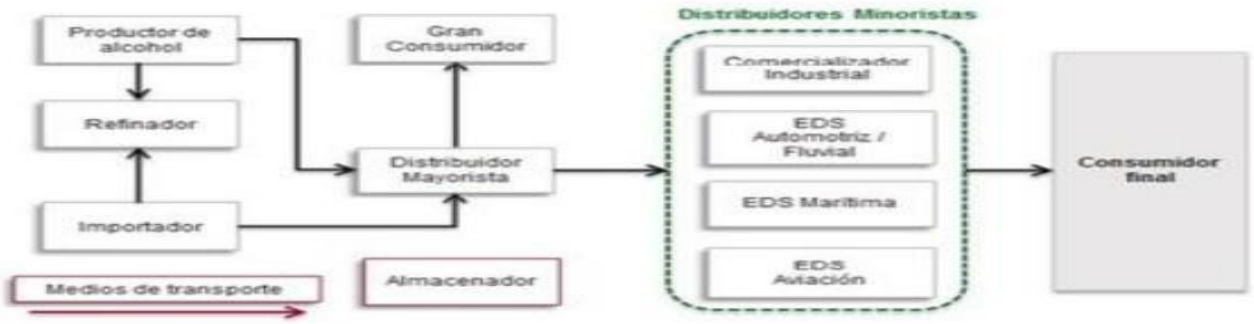
Por medio del presente análisis se busca concretar y evaluar todas las condiciones de la oferta en el mercado de combustibles para estructurar un acuerdo marco de precios de combustible.

El suministro de combustibles incluye una cantidad de agentes en cuatro grandes grupos que se enlistan a continuación:

- Primer grupo: tiene que ver con todos los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Segundo grupo: tiene que ver con todos los Distribuidores Mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores.

- Tercer grupo: tiene que ver con todos los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Cuarto grupo: tiene que ver con el consumidor final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda.

La siguiente gráfica muestra la cadena de suministro de Combustible y la interrelación de los agentes involucrados.



Fuente: Ministerio de Minas

1. Agentes del Primer Eslabón de la Cadena de Suministro

En este primer grupo de la cadena de suministro, los agentes son: los Refinadores, los productores de alcohol, y los Importadores. Este eslabón puede ser considerado como oligopólico pues hay un número bajo de firmas involucradas.

Hoy en día en Colombia existen: 13 Refinadores, siendo Ecopetrol quien tiene mayor participación; 5 Importadores, entre los cuales Ecopetrol también es el agente con mayor participación; y 14 productores de alcohol y de biodiesel.

La siguiente tabla muestra las empresas pertenecientes a cada uno de los agentes del primer grupo de la cadena.

Agentes del Tercer Eslabón de la Cadena de Suministro

En el tercer grupo de la cadena están los Distribuidores Minoristas, quienes suministran Combustible al Consumidor Final en las EDS las cuales están divididas por tipo de combustible de aviación; marítima; automotriz; y Comercializadores Industriales. De acuerdo con la propiedad de las EDS, estas se agrupan también en: empresas mayoristas bajo el esquema de “integración vertical”, lo que explica que sus costos e ingresos se fusionan con la actividad mayorista; otro grupo de propietarios de la planta física, muchas veces de equipos, lo que constituye una ventaja comparativa pues acceden a descuentos en la compra de Combustible; y un último grupo de arrendatarios del propietario de la EDS (muchas veces empresas mayoristas), quienes deben pagar un porcentaje de su ingreso bruto por concepto de arrendamiento y no acceden a descuentos en la compra de Combustible.

(i) Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Las importaciones de productos derivados del petróleo y carbón presentan un crecimiento del 47% frente al 2011.

Según la Asociación Colombiana de Petróleos (ACP) estas importaciones son principalmente de diésel de bajo azufre, requerido para cumplir con las normas de calidad del ACPM en Colombia y mientras se terminan las adecuaciones de las refinerías locales, se seguirá importando dichos productos para cumplir con los estándares requeridos por el país.

A diferencia de la gasolina, el combustible DIESEL sigue siendo importado y por ello los impuestos y algunos márgenes que componen su precio cambian, el ingreso al productor de ACPM es del 60 % y el impuesto nacional y sobretasa a la gasolina es del 16 %.

El margen del distribuidor minorista es del	8%
El ingreso al productor de etanol es del	7%
Los transportes cobran el mismo	5%
Margen del distribuidor mayorista	4%
Y se contempla otros rubros	1%

HISTORICO DE COMPRAS

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
MC-019-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO COMPACTADOR DEL MUNICIPIO DE CHITAGA.	$7.000.000,00
IP-024-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) CON DESTINO A LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOS Y MOTOS) Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL P.T.S., SUMINISTRO QUE DEBE PRESTARSE DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	$30.000.000,00
SVIV MINIMA CUANTIA 013-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LAS CUALES BRINDAN APOYO EN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL Y APERTURA DE CARRETEABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$24.500.000,00
MC-021-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE 17 YARDAS CUBICAS, MODELO 2017, MARCA CHEVROLET PLACA OWN 352	$9.127.118,00
MC-030-SP-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, ENCARGADA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS	$24.420.000,00
MC 036 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO ASIGNADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION PARA LA SEGURIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$4.000.000,00
MC-019-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE 17 YARDAS CUBICAS, MODELO 2017, MARCA CHEVROLET PLACA OWN 352.	$13.000.000,00
SMC-020-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR LA UNP A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	$8.194.080,00
MC-018-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS-NORTE DE SANTANDER	$24.500.000,00
PSMIC-012-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOS DE LA POLICIA NACIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CONVENIO DE COOPERCION DE TRANSITO SUSCRITO ENTRA LA POLICIA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S	$4.000.000,00
MIN-004-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN, NORTE DE SANTANDER	$24.576.151,00
PSMC - G 034-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA PESADA PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VIAS DE LAS VEREDAS MESETAS Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER	$24.180.000,00
PSMC-G 024-2020	SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, Y LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	$20.937.500,00

PSMC-G-029-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA-CEDROS, CEDROS-PLANES, PLANES-BERLIN, VEREDA QUEBRADAS, VEGA DE LEÓN, CEDROS-QUEBRADA LOS CERROS DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	$23.994.000,00
SMC-013-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS TIPO BULLDOZER Y VOLQUETA CON LA FINALIDADA DE DAR CONTINUIDAD AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	$24.485.755,00
SMC-012-2020	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO LA REPARACION DEL VEHICULO AUTOMOTOR TIPO BULLDOZER CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	$24.280.000,00
MC-021-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE MOTORES DE LA BOCATOMA FLOTANTE (BARCAZA), EL CAMION COMPACTADOR QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	$20.000.000,00
CMC 0014 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIONETA DOBLE CABINA, VEHÍCULOS ASIGNADOS A EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$24.500.000,00
MC-019-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER. BPIN 2019541250011.	$23.998.000,00
MC-017-2020	COMPRAVENTA DE LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA EL VEHICULO COMPACTADOR Y LOS MOTORES DE CAPTACION DE LA BARCAZA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	$15.951.000,00
CMC 0012 DE 2020	COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS CAMIÓN COMPACTADOR, CAMIONETA DOBLE CABINA, VEHÍCULOS ASIGNADOS A EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$24.500.000,00
MINC-019-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA, DESTINADO A REALIZAR EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.	$23.910.500,00
CMC 0006 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y A.C.P.M), CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-	$21.000.000,00
CRM-CMC-005-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001-2020 SUSCRITO CON LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	$23.000.000,00
CMC 0005 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y A.C.P.M), LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER	$21.000.000,00
MC-010-2020	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - GASOLINA Y/O ACPM - PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER	$24.000.000,00
SMC 005 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	$24.500.000,00
PSMIC 005-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO PARA EL VEHICULO AUTOMOTOR Y RETROEXCAVADORA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS)	$15.000.000,00
PSMC- G 023-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS DE LAS VEREDAS LA ARENOSA, LA FRAGUA Y SECTOR EL YARURO DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	$21.390.000,00
MC-001-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	$24.500.000,00
IP-012-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIESEL) CON DESTINO A LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOS Y MOTOS) Y EQUIPAMENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL P.T.S., SUMINISTRO QUE DEBE PRESTARSE DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA	$36.000.000,00
003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL TARRA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ESPECIFICO SOCIOAMBIENTAL 3022828, SUSCRITO ENTRE ECOPETROL S.A Y EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER	$24.492.504,00
PSMC-G 021-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS COLA DE PATO, CASA BLANCA, EL TROPEZON – PACHO DIAZ, SECTOR SAN MIGUEL VEREDA 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	$24.350.000,00

SMC 014 DE 2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA MAQUINA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS EN VIAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA	$24.570.000,00
MC 024-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MOVILIDAD DE VEHICULOS DEL BATALLON OPERACIONES TERRESTRES BATOT N 9	$20.900.000,00
CMC-004-2020	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMBIOS DE ACEITE INCLUIDA MANO DE OBRA Y SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	$9.000.000,00
PSMC-G 019-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIAS VIJAGUAL ALTO, VIJAGUAL BAJO, PALMICHAL DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	$24.494.000,00
MC-009-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER. BPIN 2019541250011	$21.997.268,00
SMC-006-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS ASIGNADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	$19.970.000,00
MC-012-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL O ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL VEHÍCULO CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE 17 YARDAS CUBICAS, MODELO 2018, MARCA INTERNATIONAL PLACA ODS058 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$10.000.000,00
MINC-013-2020	COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) NECESARIO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA, DESTINADO A REALIZAR EL MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO	$24.000.000,00
MC-003-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE MOTORES DE LA BOCATOMA FLOTANTE (BARCAZA), EL CAMIÓN COMPACTADOR QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	$24.500.000,00
001	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS (CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2019	$4.104.000,00
PSMC-G 008-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LA MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	$23.994.500,00
MC-013-SP-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADQUIRIDOS MEDIANTE CONVENIO CON ECOPETROL PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER	$24.420.000,00
SMM-MC-001-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DISEL) PARA LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA Y DE POLICIA NACIONAL	$50.000.000,00
MC-005-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	$19.994.700,00
MINIMA 001-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ALCALDIA DE PAMPLONA (NS).	$15.000.000,00
MC-004	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	$24.515.700,00
SG-MC-001-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE SAN JOSE DE CUCUTA	$50.000.000,00

ANÁLISIS DE RIESGO

CORPONOR, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la compra venta que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia

- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para CORPONOR, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral, el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico
Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y logística específica para la compra venta. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	**1**
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	**2**
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	**3**
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	**4**
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	**5**

MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INADECUADO PROGRAMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.	INMOVILIZACIÓN E INOPERANCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD QUE REQUIERAN DESPLAZAMIENTO VEHICULAR	4	5	9	RIESGO EXTREMO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE ÁNIMO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5	5	10	RIESGO EXTREMO

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	4	5	9	RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ESTABLECER Y EJECUTAR DE ACUERDO A PROGRAMADO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	3	4	7	RIESGO ALTO	POSIBLE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	SEMESTRAL
A LA ENTIDAD / AL CONTRATISTA	REVISAR LAS INVITACIONES GARANTIZANDO AL PROPONENTE UN MARGEN DE UTILIDIDAD QUE POSIBLE EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y QUE ASEGURE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN	4	4	8	RIESGO EXTREMO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	DILIGENCIA DE CIERRE	UN (1) DÍA
AL CONTRATISTA	GARANTIAS DE CUMPLIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	4	7	RIESGO ALTO	POSIBLE	CONTRATISTA	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.1.1 y Título III del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS

Analizada la muestra en el SECOP se determinó:
El precio se establece según resolución del gobierno central a través del ministerio de hacienda.

Precios vigentes a partir del 1 de febrero de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	16,184	10,767
Medellín	16,108	10,789
Cali	16,195	10,908
Barranquilla	15,831	10,452
Cartagena	15,789	10,418
Montería	16,039	10,668
Bucaramanga	15,947	10,523
Villavicencio	16,284	10,867
Pereira	16,134	10,850
Manizales	16,160	10,836
Ibagué	16,104	10,758
Pasto	13,846	9,734
Cúcuta	14,165	8,428
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15,753**	**10,461**

Cada estación de servicio de expendio de gasolina y acpm es libre de subir los precios de acuerdo al volumen de ventas o los valores agregados que tenga en su estación de servicios.

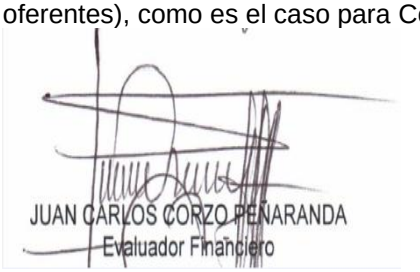
En el estudio de los procesos históricos de la demanda, se observa a través de los diferentes procesos ejecutados de periodos arriba enunciados, que casi en un 100% solo se presenta un oferente.

Estos oferentes que se presentan por lo general son personas naturales.

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en contra entrega del servicio prestado, de acuerdo al volumen el oferente factura.

Se ha determinado a través del tiempo el mismo comportamiento tanto en la demanda (consumo de combustibles es más o menos el mismo cada año) como en la oferta (muy pocos participantes oferentes), como es el caso para Corponor.



JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO